

LA DESVIACIÓN

**UNA AUSENCIA REVELADORA. APROXIMACIÓN A LAS REGLAS
SOCIALES DESDE UN ANÁLISIS NEGATIVO**

Alfredo Berbegal Vázquez

Contenidos

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS SOCIALES	4
2.1. Aproximaciones desde la teoría de la elección racional: extensiones, derivaciones y críticas.....	4
2.2. Aproximaciones alternativas.....	8
2.3. Aproximaciones psio-socio-antropológicas	10
3. LA DESVIACIÓN: ¿POR QUÉ NO UN ANÁLISIS NEGATIVO?	13
4. LA DESVIACIÓN	15
4.1. Aproximaciones al fenómeno de la desviación	16
4.2. El estatus epistemológicamente objetivo del fenómeno de la desviación.....	18
4.3. El estatus epistemológicamente subjetivo de la desviación.....	23
5. RACIONALIDAD, DISOCIACIÓN Y DESVIACIÓN: UNA REFLEXIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR.....	30
5.1. La disociación.....	31
5.2. La disociación como estado normal	32
5.3. La desviación	33
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36

1. Introducción

Es interesante observar el modo en el que la teoría de la elección racional, desde su modelo estándar, se ha visto obligada a desarrollarse, con diversas extensiones y derivaciones, para dar cuenta de una racionalidad normativa. En este su intento, ha sido inevitable una progresiva apertura de la racionalidad, integrando progresivamente en los procesos de elección y toma de decisión de los agentes una serie de elementos que den cuenta de acciones empíricas vinculadas con los problemas de coordinación (convenciones sociales) y cooperación (normas sociales).

En este necesario desplazamiento del paradigma *homo economicus* al *homo sociologicus*, de una racionalidad substantiva a una racionalidad procesual, se han integrado factores psicológicos y sociológicos que han hecho derivar la teoría de la elección racional en la teoría de juegos y en otros marcos ontológicos alternativos como el modelo estándar de la ontología social y la teoría de los juegos evolutivos. Un desplazamiento que ha requerido una progresiva interdisciplinariedad o, en el mejor de los casos, transdisciplinariedad, que permita rescatar los esfuerzos y trabajos de las ciencias psico-socio-antropológicas con objeto de llenar de contenido empírico las teorizaciones sobre la acción racional.

En este panorama, lo que se pone de relieve en este trabajo es la ausencia de un análisis negativo que, desde la excepcionalidad, parece especialmente revelador de los elementos y procesos de la acción racional sujeta a las reglas sociales. En el fondo de este desplazamiento nos encontramos ante el dilema de formular un punto de partida diferente que no sólo amplíe la premisa de una aproximación ontológica individualista, sino de una racionalidad científica instrumentalista-empírica. Es sorprendente que el análisis racional de las reglas sociales no se haya formulado desde el punto de vista de su transgresión o desviación.

Por ello, las ciencias psico-socio-antropológicas, más duchas y con más historia disciplinar en el estudio de la desviación, quizás por un mayor interés en las reglas constitutivas que regulativas, pueden aportar interesantes contenidos empíricos que ayuden a comprender una racionalidad normativa. El desarrollo de las diferentes aproximaciones psico-socio-antropológicas a la desviación desde diferentes presupuestos ontológicos (individuo-estructura) y epistemológicos (explicación-comprensión) se ve sobradamente justificado por esta necesidad. Necesitamos entender emergencias, aprendizajes e inducciones. Es necesario criticar el presupuesto de que los agentes ven el mundo y su situación del mismo modo que los teóricos, lo que requiere mayor información del contexto y de la situación, así como interpretar el comportamiento del otro en relación a su manera de entender el mundo y su situación. Esto supone asumir que los indicadores que hacen seguir las normas y las convenciones son dependientes del contexto y que es necesario desarrollar “historias densas” sobre el modo en el que se generan las reglas sociales, se mantienen y se cumplen.

Para finalizar, y a título de ejercicio, se pone de relieve el análisis de una institución social concreta: la institución escolar. Se plantea un análisis en negativo de las reglas sociales integradas en las instituciones escolares tradicionales (desviación escolar), subrayando las implicaciones ontológicas más relevantes de estas reglas y de los acreditativos discursos científico-sociales en tanto que constructores de una realidad social y escolar concreta.

2. La construcción, mantenimiento y cumplimiento de las reglas sociales

¿Qué es una regla social? Ambigua y muy escurridiza es la respuesta a esta pregunta. El concepto de regla incluye la posibilidad de cometer errores, defectos en la intención perseguida. Es un concepto prescriptivo, susceptible de ser transgredido. Conlleva expectativas propias y expectativas de otras personas sobre el comportamiento. A título de introducción, podemos afirmar que, dentro de las reglas que se generan en la vida social, hay distintos tipos (Elster, 1989). Podemos hablar de *convenciones* y de *normas sociales y morales*. Las normas sociales son “reglas duras” al ser prescriptivas en un sentido fuerte y, por tanto, implican expectativas no sólo empíricas, sino normativas. Eso significa que van vinculadas con sanciones contra aquéllos que nos las siguen. Su carácter obligatorio puede generar un conflicto entre actuar en conformidad con las normas y el propio interés de la persona. La norma implica compromiso, voluntad de hacer de una regla particular el motivo de una acción, es decir, actuar desde razones normativas. Las convenciones son “reglas blandas”. Vienen dadas sobre expectativas compartidas desde las cuales parece apropiado seguirlas y cumplirlas.

Por otro lado, si atendemos a John Searle (1997), podemos distinguir entre *reglas regulativas* y *reglas constitutivas*. Las reglas regulativas son aquéllas que regulan formas de comportamiento ya existentes. Las reglas constitutivas son las que crean posibilidades y nuevas formas de comportamiento. No obstante, según Giddens, puede haber una intercomunicación entre estos dos tipos de reglas. Las reglas constitutivas tienden a integrar elementos regulativos y viceversa.

2.1. Aproximaciones desde la teoría de la elección racional: extensiones, derivaciones y críticas

Las reglas regulativas, o los elementos regulativos de las reglas constitutivas, han sido objeto de estudio de las teorías de la elección racional. De este modo, desde esta aproximación ha habido un interés particular en explicar el papel instrumental que las reglas y su seguimiento pueden jugar en la consecución de los intereses de los individuos. De acuerdo con esta aproximación, la racionalidad demanda que las preferencias individuales estén bien ordenadas y que las acciones individuales sean descriptibles como intento de satisfacer de la mejor manera posible ese orden de preferencias. De este modo, se explican las regularidades conductuales observadas como el resultado de una maximización de la utilidad (Elster, 1994). Aplicado al seguimiento de una regla, las teorías de la elección racional afirman que una convención o norma social se da porque la acción que recomienda es una de las que maximizan la utilidad individual.

Sin embargo, el éxito de las teorías de la acción racional tiene su precio. Si la recomendación no es seguir la regla, sino llevar a cabo la acción que satisface más las preferencias individuales, la aproximación nos lleva a un importante dilema. El modelo estándar no acoge la posibilidad de que los individuos actúen desde el compromiso con reglas particulares, pues este compromiso puede suponer un menoscabo de los intereses particulares del individuo. Una posible salida a la explicación al seguimiento de las

convenciones y de las normas sociales es que las sanciones, informales o formales respectivamente, puedan hacer decrecer la utilidad de las elecciones y, por tanto, cambiar las preferencias ante la anticipación de estas posibles sanciones. Pero esta explicación no daría cuenta de otras muchas situaciones empíricas de la racionalidad normativa en las que el agente renuncia a su beneficio personal por el cumplimiento de la regla social.

Los intentos para abrirse a los procesos y movimientos asociados a las acciones y las decisiones intentan problematizar la hasta ahora cuasi-tautológica relación acción-objetivos y medios-fines del modelo estándar, entre otras cosas para dar cuenta del seguimiento de las reglas, convenciones y normas. Entre las líneas críticas más importantes podemos destacar las siguientes:

- Desplazar el paradigma *homo economicus*, vertebrador del modelo estándar de la teoría de la elección racional, al paradigma *homo sociologicus*. Distanciaría la acción de una mera consecución optimizadora de los fines, al vincular la conducta a una determinada “presentación del yo social”, a roles y funciones sociales, por la presencia internalizada de normas y valores. No obstante, estos desarrollos no se han centrado en el análisis de las reglas regulativas, sino en las reglas constitutivas o en los elementos constitutivos de las reglas regulativas.
- Ligado al anterior paradigma, pero con consistencia propia, otra línea crítica es la que se adentra en el estudio de una racionalidad procedimental. La articulación no problemática entre medios y fines se cuestiona desde una concepción de la acción sujeta a reglas de procedimiento. Unas reglas que a veces van más allá de esa directa y unidireccional asociación medios-fines. Cabrían destacar los estudios de Ariel Rubinstein, para quien las tomas de decisiones se hacen aplicando deliberadamente procedimientos que guían el razonamiento sobre qué hacer y cómo decidir (Rubinstein, 1998). Por ejemplo, se afirmará que el nivel de aspiración o de satisfacción en la toma de decisiones deberá considerarse como parámetro de la toma de decisión y que éste se encuentra fuera del control del agente, respondiendo a una naturaleza exógena, situacional o contextual. En este sentido, un aproximación procedimental a la racionalidad puede ser una variante tanto del modelo del *homo economicus*, al moverse la acción por la satisfacción de determinados objetivos, pero teniendo en cuenta los costes de la recogida de la información para la toma de decisiones; como del modelo del *homo sociologicus*, al presuponer que las normas y valores pueden generar razones para la acción y que, por tanto, deben incorporarse a esas reglas de procedimiento.
- La consideración de las personas como autorreflexivas también establecería una ruptura entre la mera asociación optimizadora y utilitarista medios-fines. El individuo es capaz de deliberar, de elegir los fines que desea perseguir y, por tanto, deberemos preguntarnos no tanto qué se hace para obtener tal o cual objetivo, sino por qué se persigue ese fin y no otro. Esta cuestión es clave para la crítica al modelo de la elección racional. Su máximo desarrollo remite a un modelo de racionalidad expresiva (Hargreaves).

Amartya Sen criticará el modelo estándar en tanto que aboca a un agente que es un “idiota racional” (Sen, 1977). Para Sen la visión utilitarista y maximizadora del modelo estándar es demasiado simplista. Desde el análisis de acciones orientadas por la empatía y el compromiso, pondrá contra las cuerdas las limitaciones de este modelo. En su trabajo, el compromiso se revelará como un analizador clave. Si Sen está en lo cierto, casi todas las normas que guían el comportamiento, y especialmente el comportamiento moral, es motivado por el compromiso y no por el propio interés. Por eso, Sen piensa que el modelo estándar falla en las normas morales y sociales. El modelo no es capaz de dar cuenta del comportamiento comprometido, que supone frustrar los objetivos del bienestar personal por los efectos que conlleva para otras personas seguir la norma, conduciendo a una racionalidad muy pobre que despacha estos dilemas y que tilda al agente como irracional cuando actúa de este modo. Para Sen, habrá razones normativas que son más importantes que el principio maximizador. Y habrá que adentrarse en los mecanismos psicológicos que permiten ese tipo de acciones comprometidas y que se perfilan como la disposición del agente y la internalización de las normas, una continua y permanente calculación de utilidades desde una racionalidad acotada y la existencia de razones normativas que hagan que los agentes se comprometan con ellas. El error para Sen del modelo estándar es que ignora las razones normativas o las trivializa, subsumiéndolas a una preferencia del agente. No obstante, para Sen, la racionalidad acotada no dará cuenta del compromiso, pues éste no responde tanto a una limitación cognitiva como a un sentirse obligado a hacer algo.

La caracterización de esta razón normativa nos lleva a importantes dificultades psicológicas y filosóficas que nos adentrarán en otras aproximaciones de estudio de las reglas y de su cumplimiento (aproximaciones sociológicas, teoría de los juegos evolutivos, incorporación de las intencionalidades colectivas y teorías de la razón práctica). Unas dificultades que también harán tambalear los presupuestos ontológicos y los fundamentos epistemológicos de la acción racional (empirismo-instrumentalismo vs. realismo científico). Y es que la cuestión de cómo las normas motivan a los agentes nos conduce a problemas intrínsecos a la razón práctica y la metaética. La tensión entre poner el acento en el agente racional individual y el deseo de incorporar un razonamiento normativo para enriquecer la racionalidad humana es un debate contemporáneo dentro de las Ciencias Sociales, en concreto de la sociología, que revisita, como veremos posteriormente en el tratamiento de la desviación, el tipo de articulación entre el individuo y la sociedad.

Ante este dilema y combatiendo las críticas asociadas, desde las teorías de la elección racional se desarrollará una propuesta que intentarán integrar las reglas dentro del modelo. La extensión se conoce como la *teoría de los juegos*. Esta teoría, para dar solución a los problemas de coordinación, necesita incorporar las convenciones (Lewis, 1969). La teoría de juegos no definirá qué equilibrio deben buscar los agentes. Lo más importante de la incorporación de las convenciones es que éstas crean expectativas sobre el equilibrio preferido, respecto a hechos precedentes ya experimentados o a puntos focales dentro de las situaciones sociales (Schelling). Las convenciones serían, por tanto, sistemas complejos de automantenimiento de creencias y preferencias, siendo el conocimiento común una condición clave para que este equilibrio y mantenimiento exista. Esta propuesta es

continuada por Bicchieri (2006), al entender que las convenciones son reglas comportamentales para un juego de coordinación. En este sentido, la convención existe si hay un número suficiente de agentes que conocen la regla y que saben aplicarla a ciertas situaciones, si hay un número suficiente de agentes que prefieren seguir la regla si éste supone que otros muchos también lo harán y si hay un número suficiente de agentes que creen que bastantes otros agentes seguirán la regla y, por tanto, ellos también prefieren seguirla. En otras palabras, las convenciones se formulan como reglas condicionales, siendo arbitrario el equilibrio que prime, pero generando expectativas para coordinarse hacia uno de los equilibrios posibles. No obstante, las convenciones generan expectativas empíricas, pero no normativas. Las expectativas normativas son producto de las normas sociales y la teoría de juegos también las integrará para dar cuenta de los problemas de cooperación. Si los agentes cooperan, la teoría estándar de la elección racional puede afirmar que o bien los agentes son irracionales o bien éstos perciben de manera distinta la situación. Bicchieri planteará que las normas sociales transforman los motivos diferentes y combinados de los juegos en un juego de cooperación. Asumir una norma social supondrá por tanto que el agente conoce la norma y su aplicación a situaciones específicas y que el agente tiene una preferencia condicional para cooperar. El agente preferirá cumplir la norma condicionado por las expectativas que puede tener del cumplimiento de otros agentes, sabiendo que son expectativas normativas y que su no cumplimiento lleva vinculada la sanción de los otros. Para Bicchieri la razón normativa que esboza Sen son motivaciones para cumplir con las normas. Y la razón para cumplir con las normas es que uno acepta la expectativa normativa de los otros. La extensión que propone Bicchieri requiere incorporar numerosos factores psicológicos que guían nuestras inferencias contextuales y que soportan nuestro comportamiento social. Esto la hace desmarcarse de una teoría tradicional de juegos.

Es clave señalar que la extensión del modelo estándar de la teoría de la elección racional se produce por la incorporación de las expectativas de los agentes sobre las acciones de otros agentes. Sin esta incorporación sería imposible mantener la teoría de juegos para dar cuenta de las convenciones y de las normas.

Si para analizar las reglas dentro de la teoría de la elección racional se exploran estas extensiones es porque, de alguna manera, no se desea renunciar a una determinada aproximación epistemológica (científica) de la racionalidad. En este sentido, podemos afirmar que todas estas extensiones se mantienen en un fundamento empirista-instrumentalista (MacDonald, 2003). Es decir, se intenta crear modelos formales (ficciones útiles) que nos permitan generar hipótesis de trabajo acerca del mundo observable. De este modo, la racionalidad es entendida como un presupuesto que facilita un desarrollo claro, parsimonioso y deductivamente coherente. Además, para todo ello, las teorías de la elección racional no abandonan el individualismo metodológico, dificultando el estudio de formas de comportamiento que empíricamente parecen revelar intencionalidades colectivas. De este modo, los teóricos de la elección racional están obligados a introducir las reglas del juego de manera externa a los modelos o a reducir las reglas del juego a las interacciones de los individuos.

2.2. Aproximaciones alternativas

Si nuestro posicionamiento ontológico difiere, el estudio de la racionalidad, de la elección racional y de las reglas sociales incorporadas también lo hace. Así, podemos destacar dos grandes marcos actuales que, desde los intentos de extender el modelo estándar de la elección racional, facilitan la explicación de la generación, mantenimiento y cumplimiento de las convenciones y de las normas sociales (Guala, 2007):

- La primera alternativa es el *modelo estándar de la ontología social*. Este modelo pretenderá terminar con una densa circularidad entre las cuestiones epistemológicas y metafísicas derivadas en la filosofía de las Ciencias Sociales, ante la ineficacia de perspectivas radicalmente constructivistas y fenomenológicas (Berger & Luckman, 1966). Podemos decir que este modelo es un intento de articular las fundaciones individuales del fenómeno social, intentando mantener la premisa o intuición ontológica básica del individualismo metodológico (las estructuras sociales no existen sin los individuos), pero respetando procesos inherentes a la construcción social. Este modelo contemplará tres elementos básicos que acogen de manera bastante coherente y persuasiva aspectos como la integración de las expectativas en los procesos de toma de decisión, la concepción de los agentes como seres autorreflexivos, la incorporación de las intencionalidades colectivas, etc. de modo que parece menos problemática la explicación del lugar que ocupan las convenciones y normas sociales en las acciones racionales de los individuos y el modo en el que éstas se generan y mantienen.

El primer elemento de este modelo es la *reflexividad*. La premisa básica es que las entidades sociales están constituidas por creencias acerca de creencias, de modo que podemos hablar de que la construcción de la realidad social se da a través de masivas y extraordinarias series de “profecías autocumplidas”. La reflexividad rompe la frontera entre lo que los científicos saben acerca de la realidad y la realidad misma, por lo que la predicción de eventos sociales futuros se hace prácticamente imprevisible.

El segundo elemento es la *performatividad*. Si las entidades sociales están hechas de creencias, a diferencia de las entidades naturales, estas creencias deben ser constantemente recreadas e interpretadas por los individuos que pertenezcan a un grupo social dado. El lenguaje ya no sólo será una herramienta para describir el mundo, sino que también lo construye. En el eslogan de John Searle se captura el carácter iterativo de la performatividad “X cuenta como Y en un contexto C”.

El tercer elemento es la *intencionalidad colectiva*. La cuestión básica es si todos los sistemas de creencias que constituyen la realidad social pueden traducirse enteramente a un “modo-yo”. Nosotros expresamos deseos y creencias tanto en el “modo-yo” como en el “modo-nosotros”. De este modo, Toumela y Gilbert afirmarán que las creencias reflexivas que constituyen la “cosa social” son naturalmente formuladas en el “modo-nosotros” y que es imposible reducir estas creencias al “modo-yo”. Parece ser que no hay ninguna realidad social sin

intencionalidad colectiva. Parte de este debate es debido al papel que juega el conocimiento común en la ontología social. Las entidades sociales estarán constituidas por creencias en el “modo-nosotros” más que por creencias acerca de creencias en el “modo-yo”. Este principio parece clave a la hora de distinguir el análisis de las extensiones de la teoría de la acción racional y la teoría de juegos (Lewis, Bicchieri), que restringe el análisis a las consecuencias que las intenciones colectivas tienen para las intenciones individuales, y otros planteamientos que adoptan las intenciones colectivas como elemento de primer orden, intentando dar una respuesta de diferente naturaleza a los problemas de coordinación (convenciones) y de cooperación (normas sociales). Obsérvese que en la base del planteamiento se cuestiona una ontología individualista y, por tanto, se derivarán elaboraciones epistemológicas y metodológicas de diferente naturaleza.

Elementos como la reflexividad y la intención colectiva son claves para adentrarse en un estudio de la racionalidad procesual, una apertura de la racionalidad substantiva que permite la incorporación de realidades empíricas en las formas de comportamiento donde las reglas sociales ocupan un papel fundamental (compromiso, cumplimiento de la convención o de la norma), en la integración de aspectos psicológicos y expresivos en los procesos de toma de decisión (motivación, expectativas, relativismo de rangos de preferencias) y el modo en el que todos estos aspectos están afectados por construcciones sociales segundas y colectivas como los grupos y las instituciones. Es necesario tener presente que todos estos elementos parten del supuesto de que los conceptos sociales son interactivos, produciéndose un bucle, de modo que el propio concepto social es creador de realidad, produciendo significados y sentidos que necesariamente se incorporan a los procesos de toma de decisión. Los agentes, por tanto, reaccionan a la clasificación que los conceptos sociales elaboran sobre la realidad social y, por tanto, sobre ellos mismos (Hacking, 1999). En este sentido, hay una estrecha relación entre la Ciencia Social misma y la creación de realidad social, estableciendo dispositivos de control entre el conocimiento científico y el poder generador de realidad que tienen estos conceptos por su absorción reflexiva (Foucault, 1975). Las Ciencias Sociales buscan referirse a actividades referenciales en general, son instancias de actividades referenciales, por lo que cualquier intento de independencia entre el conocimiento y sus referentes no puede ser alcanzado por las Ciencias Sociales.

- El segundo marco que parte de una elaboración epistemológica radicalmente distinta a la teoría de la elección racional para dar cuenta de las reglas sociales es la *teoría de juegos evolutivos* (Nowak), adoptando el paradigma de la biología para entender la evolución. El concepto clave del juego evolutivo es la *estrategia evolutivamente estable*. Aunque algunos juegos tienen muchos equilibrios, no todos son igualmente sólidos en un contexto de juego repetitivo y en el que las estrategias exitosas son transmitidas entre diferentes generaciones de jugadores. Una estrategia evolutivamente estable identifica equilibrios que son resistentes a invasiones por mutaciones particulares. En este sentido, la convención y la norma social pueden ser vistas como soluciones evolutivamente estables a problemas de coordinación y cooperación (Axelrod, Skyrms). La transmisión de estas estrategias

ocupa también un lugar importante, de forma que son necesarios mecanismos que muestren la alta utilidad de estas estrategias y que las hagan extensibles al resto de la población (educación, teorías del aprendizaje o de la imitación, mecanismos replicadores dinámicos).

Estos dos marcos son áreas calientes de la filosofía social actual. Y es que tanto el modelo estándar de la ontología social como la teoría de juegos evolutivos necesitan de argumentos empíricos, de pruebas sólidas que articulen los elementos que contemplan. Por ello, tanto un marco como otro necesitan acudir a las ciencias que han invertido importantes esfuerzos en realizar trabajos empíricos sobre el mundo real como la antropología, la sociología, la historia o la psicología (Simon, 1986). Esta idea nos hace comprender que nos adentramos en un fundamento epistemológico y científico de muy diferente naturaleza, abandonando el instrumentalismo empírico por un realismo científico (MacDonald, 2003). En ambos marcos, necesitamos entender emergencias, aprendizajes e inducciones. Es necesario criticar el presupuesto de que los agentes ven el mundo y su situación del mismo modo que los teóricos, lo que requiere mayor información del contexto y de la situación e interpretar el comportamiento del otro en relación a su manera de entender el mundo y su situación. Esto supone asumir que los indicadores que hacen seguir las normas y las convenciones son dependientes del contexto y que es necesario desarrollar “historias densas” sobre el modo en el que se generan las reglas sociales, se mantienen y se cumplen.

2.3. Aproximaciones psio-socio-antropológicas

Ambas aproximaciones alternativas nos conducen a una necesaria transdisciplinariedad en el estudio de la racionalidad y, en concreto, de la generación y mantenimiento de las reglas sociales. Y, en este sentido, debemos destacar una última aproximación que, a diferencia de las teorías de la acción racional y de sus extensiones y derivaciones, se ha centrado más en el estudio de las reglas constitutivas o de los elementos constitutivos de las reglas regulativas. Se trata de la aproximación psico-socio-antropológica a las reglas sociales.

Adviértase la importancia de esta aproximación dentro del hilo conductor que hemos presentado. Esta aproximación no sólo explora necesariamente el paradigma *homo sociologicus* para la apertura y la premisa de una racionalidad procedimental, sino que también establece inevitables vasos comunicantes con, por un lado, la extensión del modelo estándar de la teoría de la elección racional (incorporando necesarios elementos psicológicos como las expectativas en los procesos de toma de decisión) y, por otro, con los marcos teóricos alternativos, pues tanto el modelo estándar de la ontología social como la teoría de los juegos evolutivos necesitan de observaciones empíricas que puedan dar cuenta de los elementos constituyentes que elaboran sus argumentos para entender las reglas sociales. Las aproximación psio-socio antroposocial da cuenta de la reflexividad, de la performatividad y de la intención colectiva (Bourdieu & Wacquant, 1992), así como de los procesos asociados a la consolidación de estrategias evolutivas como reglas sociales.

En cualquier caso, debemos poner de relieve los diferentes presupuestos ontológicos en el interior de esta aproximación, los cuales vuelven a poner sobre la mesa el modo de entender la relación entre el individuo y la estructura, entre el nivel micro y macro, y las implicaciones para una teleología científico-social de carácter explicativo o comprensivo (Hollis, 1994), dando lugar a elaboraciones epistemológicas de tintes estructuralistas, funcionalistas o interpretativas.

El punto de partida colectivista de Durkheim en relación al estatus ontológico de lo social genera un contrapunto al individualismo metodológico de la teoría de la elección racional y establece fuertes vinculaciones con la intención colectiva. Durkheim asume que los hechos sociales tienen entidad propia y que son independientes al individuo. Por ello, las reglas sociales son externas y también independientes al individuo, presentando una fuerza coercitiva sobre ellos. En este sentido, las regularidades observadas en el comportamiento individual e incluso los deseos subjetivos no son el resultado de la voluntad subjetiva de los individuos, sino que son producidos por las reglas sociales que, a su vez, justifican su existencia por la función que tienen en la realización de la sociedad en su conjunto.

En clara oposición al presupuesto ontológico durkheimiano, es de destacar la propuesta de Max Weber. Esta propuesta toma el significado subjetivo como referente para sus acciones y no las estructuras sociales objetivas. De este modo, Weber distinguirá entre acción y comportamiento, definiendo la acción como el comportamiento al que el agente confiere un significado subjetivo. Para Weber la acción social es la clave de la aproximación sociológica. Frente a la explicación externa que propone Durkheim, Weber intentará comprender la acción social, la cual resulta del compromiso con las reglas sociales. Para Weber, las acciones sociales estarán orientadas por reglas, pero no determinadas. En un movimiento que presagia las teorías de la elección racional, Weber defenderá que la acción de los agentes que responden al propio interés pueden saturarse y decantarse como regularidades sociales.

Algunos pensarán que Weber pone demasiado énfasis en el significado subjetivo, intentando buscar un equilibrio entre la propuesta durkheimiana y weberiana. Es el caso de Talcott Parsons. Desde su aproximación funcional-estructuralista, Parsons intentará superar el dilema que plantean ambos pensadores y que se podría resumir del siguiente modo: o bien el actor es independiente para elegir su fin, por lo que este fin responderá más a una cuestión azarosa que racional; o bien el actor no es independiente y las causas de su acción son externas y no voluntarias. Para Parsons, toda acción tendrá lugar en un "marco de referencia" que conecta lógicamente fines, significados, condiciones y normas. Las acciones individuales de todos los significados subjetivos, por tanto, no se producen al azar, pero tampoco son determinadas por las convenciones o las normas sociales. El marco de referencia, las estructuras sociales, dotan a las acciones individuales de una orientación normativa, alterando, desde la interiorización de estas normas, los elementos condicionales en dirección a la conformidad con las normas. Parsons, en cualquier caso, irá demasiado lejos en la aproximación objetivista y descuidará el papel de los agentes racionales, volcándose más en los procesos de producción y reproducción de las estructuras y las reglas sociales.

La aproximación más interpretativa de las reglas y de su seguimiento, que se desarrolla desde una metodología diferente al de las Ciencias Naturales, no enlaza las reglas con una explicación de regularidades en el comportamiento de los agentes. Para esta aproximación, mas allá de las regularidades, interesa cómo las reglas influyen en la significatividad de la acción social. En esta línea, podemos destacar los trabajos de Peter Winch, Taylor y de Habermas. Tomando como punto de partida el concepto de acción social de Weber, Winch planteará que todo lo que hace que una acción sea significativa es que sigue una regla social (1958). A su vez, y desde la influencia de Wittgenstein, Winch definirá que el seguimiento de la regla es siempre un concepto social y que toda acción significativa es social. El concepto de seguir la regla está relacionado con la idea de cometer errores, por lo que es un concepto evaluativo que relaciona nuestras acciones con las acciones y expectativas de otros agentes. Seguir la regla es algo que cualifica como apropiado un comportamiento que está ligado a la posibilidad de evaluaciones y comprobaciones externas.

Una propuesta a medio camino entre las aproximaciones sociológicas y las teorías de la elección racional es la de Philip Pettit (2002). Su desarrollo se centra en qué hace que ciertas reglas se transformen en convenciones y normas sociales y que impongan su permanencia y su resistencia. La respuesta a esta pregunta arrastra dos importantes reclamaciones ontológicas. Por un lado, parece importante analizar el efecto de estas regularidades en el agente individual, de modo que las regularidades socio-estructurales terminen por hacer caso omiso a los agentes individuales. Pettit, manteniendo cierto individualismo ontológico, afirma que aunque puede tener sentido invocar a las regularidades estructurales para explicar el fenómeno social, estas regularidades no tienen por qué ser vistas como determinantes del estatus de las intenciones individuales de los agentes. Por otro lado, pone de relieve la relación entre los agentes individuales, de forma que se rechaza el atomismo ideal del modelo estándar de la teoría de la elección racional y las acciones individuales pueden estar afectadas casualmente por las acciones de otros agentes, aunque el estatus de agente individual no dependa de los otros agentes. Para que la regla devenga norma social es necesario, por tanto, que los agentes estén de acuerdo con la regularidad, que la conformidad conlleve una aprobación general y la desviación una desaprobación general y que el hecho de la aprobación o desaprobación ayude a asegurar la conformidad con la norma. Es necesario por tanto destacar que la conformidad general con la norma está vinculada a la normatividad misma de la norma. Pettit, desde la aproximación sociológica, sugiere una nueva extensión de la teoría de la elección racional, al preguntarse no tanto si el curso de acción es racional como por el tipo de actitudes racionales que los individuos adoptan ante las normas. En este sentido, debe reconocerse una racionalidad procedimental, es decir, una racionalidad social que trae consigo ciertas actitudes que facilitan la emergencia y la persistencia de ciertas reglas regulativas y constitutivas. Adviértase que es una posición contraria a la de Durkheim, para el que es la estructura o regularidad es la que produce ciertas actitudes y sentimientos que necesariamente la sustentan. Para Pettit son precisamente estas actitudes y sentimientos los que generan las regularidades.

Por último, debemos subrayar la importancia de corrientes psico-socio-antropológicas que trabajan en el nivel meso. Estas corrientes se localizan en las tensiones ontológicas clásicas macro-micro, poniendo de relieve una co-construcción o elaboración compartida

de sentidos y significados transversales a las dimensiones micro y macro. En este sentido, podemos destacar los trabajos del interaccionismo simbólico (Blumer, 1969; Mead, 1934) y de la etnometodología (Garfinkel, 1967).

Las aproximaciones psico-socio-antropológicas alimentan, de algún modo, las extensiones y derivaciones de la teoría de la elección racional y los marcos ontológicos y epistemológicos alternativos. Su consideración debe ir más allá de la adscripción disciplinar. No podemos despachar estas aproximaciones como ajenas al desarrollo de la racionalidad, más vinculado a la historia de la filosofía de las Ciencias Sociales. Debemos valorar su potencial en las encrucijadas y dilemas a los que llevan los modelos instrumentales-empíricos de la teoría de la elección racional, situando esta aproximación como clave en el desarrollo de una racionalidad procedimental, en la inclusión de la racionalidad expresiva como complemento o enriquecimiento de una racionalidad substantiva y en la inclusión de toda una serie de factores psicológicos y sociológicos que, desde su carácter condicional, ayudan a definir los límites de la teoría de la elección racional, a enriquecer los problemas de coordinación y cooperación de los que éstos debe dar cuenta y la naturaleza de determinadas acciones, como el compromiso y la empatía, que tienen una entidad empírica propia. A su vez, estas aproximaciones ayudan a desarrollar los dos marcos ontológicos alternativos presentados, siendo necesaria una contextualización psico-socio-antropológica de la generación, mantenimiento y seguimiento de las reglas sociales.

3. La desviación: ¿Por qué no un análisis negativo?

Tomar como punto de partida la teoría de la elección racional en el análisis de la reglas sociales, normas y convenciones, parece un precedente histórico que tiene importantes implicaciones en el análisis mismo. Si bien se ha intentado superar el modelo estándar y se han criticado sus limitaciones, buscando alternativas en el plano ontológico y epistemológico para la creación de nuevas teorías, nos sorprende que el análisis de la regla, a lo largo de toda su historia filosófica y científico-disciplinar, se haya establecido en todo momento desde un análisis positivo.

Uno de los aspectos más interesantes que podemos reflejar en este trabajo es detectar la ausencia de un análisis en negativo. Es decir, la explicación de la regla, de las convenciones y de las normas sociales, no se ha abordado desde la transgresión de las mismas, desde su desviación. Es un aspecto que tal vez necesite de una seria revisión.

Por un lado, hemos observado que los desarrollos de la teoría de la acción racional integran una explicación de la desviación, pero desde la nuevos cálculos que la sanción obliga a realizar. También hemos observado que es clave la incorporación de las expectativas de los otros agentes en el seguimiento de las reglas sociales, pero sin dar cuenta de en qué medida su transgresión puede verse como una micro-regla social en relación a reglas más generales y extendidas en el conjunto de la sociedad. Esto nos adentra en un relativismo de los rankings de preferencias donde es necesario reflejar las

acciones contextualizadas en determinados grupos, instituciones, culturas o marcos morales.

Poner énfasis en el análisis de la desviación o la transgresión nos obliga a abordar la problemática de la generación, mantenimiento y seguimiento de las reglas sociales de una manera diferente. Podemos aventurarnos a afirmar que enriquecería el debate sustancialmente por las siguientes razones:

- Por un lado, debemos subrayar el enriquecimiento que ha supuesto el análisis de la excepcionalidad dentro del modelo formal de elección racional. Muchas posiciones que siguen defendiendo la racionalidad instrumental no consideran que ésta sea real, sino que nos sirve como “tipo ideal” desde el que poder comprender lo que realmente pasa desde sus desviaciones (capacidad hermenéutica del modelo). Otros piensan que es un modelo no falsable. Los hay que piensan que lo es, pero que está lejos de demostrarse. Todos ellos, de un modo y otro, analizan el modelo desde las herramientas epistemológicas que lo han desarrollado, de modo que tras la asunción o refutación del modelo clásico de racionalidad subyace un profundo debate sobre la racionalidad científica y sobre la conveniencia de seguir manteniendo una concepción idealista de la ciencia y el uso exclusivo de teorías científicas normativas. El “tipo ideal” nos permite generar hipótesis y una capacidad de generalización para comprender las realidades empíricas que no se ajustan a éste. De este modo, todas las extensiones, derivaciones y alternativas se han fraguado en el vaciado (desviación) del modelo formal.
- Debemos ser conscientes de la importancia de la intención transgresora o desviada para desarrollar los nuevos elementos que se incorporan al modelo estándar de la teoría de la elección racional, de modo que todos los factores psicológicos y la integración de las expectativas para rendir cuentas de los problemas de coordinación y cooperación pueden verse afectados por esta intención o por los efectos asociados a ser reconocido como agente transgresor o desviado dentro de una situación grupal o institucional. Del mismo modo, las herramientas conceptuales que integran el modelo estándar de la ontología social (reflexividad, performatividad e intención colectiva) deberían incorporar el análisis negativo, en tanto en cuanto la acción desviada o el estatus desviado del agente pueden tener una incidencia clave en el modo en el que estas herramientas dan cuenta de la construcción de la realidad social. A su vez, la teoría de juegos evolutivos plantea la decantación de determinadas estrategias por su eficacia a lo largo de la historia o por su vinculación con un punto focal. Estas reglas dan cuenta de la generación de las reglas y de su mantenimiento a través de procesos de aprendizaje y de imitación que hacen que determinadas reglas se consoliden, pero no abordan de qué manera todos estos procesos de transmisión pueden elaborarse desde estrategias de desviación o transgresión consolidadas, relativizando el asentamiento de la regla a contextos, grupos e instituciones concretas.

- Si bien es incontestable que la regla social, ya sea regulativa o constitutiva, es una clase interactiva, ontológicamente subjetiva y epistemológicamente objetiva, el análisis que toma como punto de partida la desviación nos enfrenta a una ficción social nada desdeñable en los procesos de construcción de la realidad social. Se trata del modo en el que la vida en sociedad llega a naturalizar la regla social, reificándola y presentándola en la experiencia fenomenológica de los agentes como una realidad ontológicamente objetiva, en tanto en cuanto, se siga o no, llega a elaborar actitudes o formas de vida. Si bien, en el plano teórico y desde el discurso de los teóricos, la ficción es evidente, no lo es tanto en la vida en sociedad y en el curso de las acciones de las rutinas y la vida cotidiana, donde la interiorización de la regla puede realizarse en términos naturales y ontológicamente objetivos. Aunque desde el plano teórico esté clara la distinción, los individuos, los grupos y las instituciones pueden actuar al margen de ella, teniendo importantes repercusiones en la elaboración de la realidad social asociada a estos presupuestos (expectativas, implicaciones psicológicas identitarias, etc.). El análisis en negativo nos facilita un desvelamiento cuasi-ideológico asociado a esta naturalización, así como su incidencia en la construcción de la realidad social.

Tal vez la ausencia de este análisis en negativo sea debido a un mayor interés de estudio, por parte de las teorías de la acción racional, por las reglas regulativas. El análisis de las reglas que regulan algo que está ya allí parece conferir una carácter universal a la regla que permite un estudio generalizado del modo en el que los individuos la asumen en sentido positivo. Esta es la misma razón por la que las aproximaciones psico-socio-antropológicas han desarrollado más el análisis de la desviación de la regla, pues se han centrado más en las reglas constitutivas que, de entrada, sugieren una construcción más arbitraria e interesada. En cualquier caso, la importancia del análisis en negativo nos adentra en un relativismo que, comenzando por ser epistemológico y, por tanto, enriquecer las elaboraciones teóricas sobre las reglas sociales, se extiende hasta un relativismo moral que, en su intento de comprender el seguimiento o transgresión de las reglas, debe dar cuenta del marco cultural y social en el que tienen lugar las acciones de los individuos y los procesos de formación de preferencias y tomas de decisión.

4. La desviación

La desviación desde el punto de vista de las Ciencias Humanas y Sociales, de las Ciencias del Comportamiento, podría definirse como el conjunto de conductas y de estados que los miembros de un grupo juzgan como no conformes a sus expectativas, a sus normas o a sus valores y que, por ello, suscitan reprobación y sanciones (Cusson, 1992). No obstante, la literatura científica no ha aglutinado la naturaleza poliédrica del fenómeno de la *desviación* en un solo constructo genérico. Parece como si las connotaciones peyorativas del término *desviación* tratasen de ser evitadas escogiendo otro tipo de terminología: *exclusión social*, *marginación*, etc.

Una posible alternativa es abordar la cuestión desde la noción de *transgresión*. La *transgresión* pondría el acento en el sujeto que realiza la acción que es juzgada como *desviada*. Es decir, el punto de vista desde el que se abordaría el fenómeno no sería el de la comunidad, el de la sociedad en su conjunto que realiza una determinada valoración y sanciona la conducta de uno de sus miembros. Esta perspectiva reconocería la libertad del individuo para ir a favor o en contra de las normas establecidas. En última instancia, haría una apuesta por una teoría del sujeto más libre respecto a las constricciones estructurales y funcionales que dicta el grupo social o el contexto institucional en el que el individuo está integrado. En la dialéctica individuo-sistema, formular el problema en términos de *transgresión* supondría una mayor sensibilidad hacia el individuo, rescatando sus peculiaridades y su punto de vista en relación a las racionalidades sistémicas. Sería formular el problema en términos de *mundo de vida* y no de *sistema*, de manera que éste se pondría de relieve como entelequia construida y de la que se es libre de dejarse o no fagocitar. El *sistema* se desmaquillaría de su ontología objetiva, incuestionable. Se desvelarían los aspectos ideológicos que se ocultan tras una determinada norma impuesta desde la comunidad.

No obstante, debemos preguntarnos en qué medida el sujeto siempre está en condiciones de decidir por sí mismo la consecución de una acción desviada respecto a la norma social. Es decir, se cuestiona en qué medida todos estamos en las mismas condiciones de hacer uso de nuestra libertad de elección. La *transgresión* puede presentarse como apología de la libertad del sujeto, muy sana y por la que es necesario luchar permanentemente, como motor utópico que ponga en evidencia las construcciones ideológicas del sistema, las transforme y nos preserve de su *reificación*. Pero este ideal filosófico puede quedarse en “agua de borrajas”. Puede reducirse a un ideal estereotipado que dice mucho del discurso revolucionario de aquél que puede permitirse el lujo de ser revolucionario. Como intelectuales nos autocomplacemos en discursos antisistémicos porque la posición crítica hace sentirnos originales, únicos, especiales, es decir, intelectuales. Pero la fuerza de este discurso puede debilitarse enormemente al elaborarse sin tener en cuenta su recreación en relación a situaciones sociales y personales concretas. El discurso se diluye en el discurso y se desdibuja el compromiso con aquello a lo que se refiere. Por otro lado, se podría lanzar la cuestión moral de si la conducta desviada puede formularse desde el punto de vista de la libertad del sujeto cuando esta libertad se ejerce a través del asesinato, la violación, la agresión o el robo.

Además, el punto de vista de la comunidad tiene mucho peso en la configuración de las situaciones de desviación. El *desviado* se encuentra expuesto a la representación social que de él es elaborada por el *sistema*. En este sentido, el juicio sobre la conducta desviada y su sanción definen el término *desviación* de manera nada contradictoria, inequívoca, como evidencia.

4.1. Aproximaciones al fenómeno de la desviación

La *desviación* es abarcable desde muy distintas perspectivas. La criminología, el derecho penal, la medicina forense, la psiquiatría, la psicología, la sociología, contribuyen de muy diferente manera desde sus acotaciones epistemológicas específicas. Al mismo tiempo,

cada una de estas disciplinas tiene su propia historia, poniendo el acento en diferentes aspectos: el control social, la etiología (a su vez localizada en el individuo, en el medio, en la sociedad, en la cultura, etc.), los procesos de formación, la mirada de la víctima, la mirada del desviado, las instituciones sociales que la gestionan, etc.

Por ello, dentro de las diversas aproximaciones al fenómeno nos enfrentamos a una serie de debates de fondo:

- a) La explicación o la comprensión del fenómeno. Será una decisión epistemológica inicial, histórica en las Ciencias Sociales. Supone estudiar la *desviación* desde *teorías causales* o desde *teorías comprensivas*, o lo que es lo mismo, respectivamente, desde una *actitud correccional* o desde una *actitud apreciativa*. Implica tomar el punto de vista de la comunidad (aproximación explicativa-correctiva) o el del sujeto desviado (aproximación comprensiva-apreciativa).
- b) En relación a la dicotomía anterior... *¿patología o normalidad?* La posición patológica obvia la viabilidad y durabilidad del proyecto de *desviación*, olvida la capacidad creadora del hombre de transformar la realidad y generar novedad, de enfrentarse a la diversidad, lo encasilla. La naturalización de las definiciones patológicas puede hacernos caer en un romanticismo que maquilla situaciones intolerables, banalizándolas desde el “onanismo” intelectual, encallando en un relativismo irresponsable, éticamente neutral.
- c) Los puntos anteriores ponen encima de la mesa otra cuestión: *¿la desviación posee una ontología objetiva, fundamentada en una causalidad natural, o responde a una construcción social?* Y como consecuencia, *¿la abordamos como fenómeno universal o desde un relativismo que debe adivinar permanentemente el referente desde el que finalmente se define un fenómeno como desviado?* Hay actos que han sido prohibidos siempre, en cualquier momento, cultura o país: la violación, el asesinato, el robo o el incesto¹. Pero hay otros que responden a un momento histórico, a unas coyunturas culturales, políticas, económicas... Hay conductas que siempre han sido consideradas como desviadas y otras se muestran como tal en relación a una determinada manera de producir e imponer la norma.

Sin embargo, y al margen de estos debates, varios aspectos presentan la desviación como un fenómeno casi-evidente:

- 1) La *reacción social*. Es el criterio de más peso en la definición de la *desviación*. Se refiere a la interacción entre el *desviado* y aquellos que lo juzgan, al impacto social

¹ La única excepción al incesto como comportamiento aceptado lo encontramos en el antiguo Egipto. El matrimonio, entre hermano y hermana, era legítimo en las familias faraónicas. No obstante, estaba prohibido entre el faraón y su madre o el faraón y su hija.

de la conducta infractora. Las transgresiones de los desviados son motivo de repudia, de indignación, de desaprobación e incluso de miedo.

- 2) Clara consecuencia de este consenso social reactivo es que la *norma social se transforma en ley*. La institucionalización de la conducta sancionada a través de la ley diferenciará la conducta desviada de la conducta delictiva.
- 3) El *control social*. La penalización de la conducta y la puesta en marcha de todo un aparato judicial que la tramite, la intervención de diferentes instituciones y profesionales, todo ello podría concebirse como la culminación o el cierre del proceso de *desviación*. Se ha superado la fase de *designación*. La intervención o tratamiento se localiza en la fase de *significación*. La *desviación* es registrada, definida, categorizada y se inicia un proceso de *estigmatización*², es decir, de ubicación de los miembros desviados en el conjunto de la sociedad (Matza, 1981).

Estos elementos elaboran una naturaleza ontológica objetiva del fenómeno de la desviación, de modo que ésta termina por representarse, diagnosticarse y tratarse desde perspectivas normativas, que buscan la etiología de la *desviación* para su tratamiento correctivo, asociada a una noción de patología (psiquiátrica, psicológica, sociológica), como casi-evidencia, recreando su carácter universal.

4.2. El estatus epistemológicamente objetivo del fenómeno de la desviación

Podemos destacar cuatro grandes tendencias de estudio que, asumiendo el estatus epistemológicamente objetivo del fenómeno, lo ha desarrollado (Douglas & Waksler, 1982): 1) la inadaptación del individuo; 2) la imitación del grupo de iguales; 3) la debilitación de la autoridad de las instituciones de control; y 4) la desigualdad social y reacción de ciertos sectores de la población ante una forma determinada de jerarquía social. Estos aspectos no son abordados sólo desde un punto de vista. Unas veces se pone el acento en el sujeto, otras en su medio. Algunas teorías lo hacen en la sociedad en su conjunto y otras, en la estructura social.

El individuo

El tomar como punto de partida al sujeto es una perspectiva clásica desde las teorías causales de la *desviación*. Ha sido siempre y sigue siendo la manera habitual que la psicología tiene de plantear los problemas, sobre todo aquella tradición que todavía sigue

² Algunas aproximaciones a la *desviación* – que tienen en cuenta no tanto el punto de vista de la comunidad, sino el del desviado – entienden que es el momento en el que la impronta social sobre la identidad del desviado es aplastante, reforzando y alimentando más el proceso de *desviación*. Sobre el proceso de *estigmatización* se profundizará más adelante, cuando se aborde este tipo de aproximaciones.

influida por el modelo médico o clínico. Desde esta perspectiva, se trata de encontrar una explicación a la conducta infractora tomando como referencia las propiedades psicológicas del individuo: la constitución bio-fisiológica, la construcción de la personalidad, factores estresantes y depresores, etc. El delito es el síntoma de un conflicto psicológico o de una disfunción fisiológica. Uno de los trabajos más relevantes que se identifican con esta primera aproximación es el de Eleanor y Sheldon Glueck.

En este sentido, la *desviación* es síntoma de un desequilibrio psicológico de algún tipo, independientemente de las teorías de referencia desde las que se interprete. La relación norma-desviación se resuelve bajo la asociación patología-síntoma. Incluso en términos de una *desviación ordinaria*, las sociedades actuales tienden a una “hiperpsicologización” de realidades sociales que se resuelven por esta asociación. Una determinada concepción del psiquismo humano, que se encarna en marcos normativos de diagnóstico (DSM-IV o CIDE-10), determina cuándo el desarrollo de la persona es normal o se encuentra envuelto en disfunciones o irregularidades. En este sentido, existe un consenso psicopatológico en la delimitación del fenómeno de la *desviación*, pensándolo en términos de enfermedad bio-fisiológica o psicológica, así como en el tratamiento terapéutico desde el que hacerle frente.

El psicoanálisis integraría esta perspectiva. A pesar de que se presentan diferencias sustanciales entre las distintas escuelas que integran esta aproximación, todas ellas comparten la importancia del lugar de la construcción de la personalidad del individuo en el fenómeno de la *desviación*. Para ello, se toman como analizadores las relaciones entre las instancias del psiquismo formuladas por Sigmund Freud (entre el Yo y el Super-Yo). Sin embargo, las interpretaciones que se hacen de esta relación respecto a la conducta desviada pueden diferir bastante entre ellas. Para Freud, es un conflicto edípico irresuelto que provoca un sentimiento de culpabilidad. Para Friedlander, se trata de un descontrol del principio del placer, al no terminar por definirse la tensión frustración-gratificación de las exigencias instintivas primarias. Para Klein, al contrario, se debe a un Super-yo demasiado severo. Redl y Wineman estudian las relaciones entre el Yo y el Super-yo, Johnson y Szurez hablan de los disturbios del Super-yo, Rossi del delito como psicodrama, como forma alternativa de expresión de la neurosis, y Adler sitúa el complejo de inferioridad como fuente de un acto delictivo, como expresión de una voluntad de poder. Los trabajos son numerosos y presentan una gran diversidad. De alguna manera, sobre una palestra hermenéutica muy amplia, el hilo conductor es la búsqueda de una psicogénesis de la desviación a través de las relaciones objetuales que tienen su origen en las relaciones afectivas que el sujeto establece desde el nacimiento y a lo largo de sus pautas de crianza (frustraciones en la relación con la madre, con la familia y el ambiente, fijaciones que determinan la personalidad desde las primeras etapas evolutivas, sentimientos de culpabilidad y desequilibrios afectivos, etc.).

Las críticas a esta perspectiva son ya clásicas: 1) reposa sobre una noción de identidad muy estática al establecer un isomorfismo entre *desviación* y *patología*, entre desviado y enfermo; 2) cabría preguntarse en qué medida el pasado puede predeterminar de manera tan importante la conducta futura del individuo; y 3) no parece razonable buscar sólo en un único origen, la personalidad, para dar explicación de un fenómeno tan poliédrico como es el de la *desviación*.

El entorno

El primer intento de salir del constructo personalidad como referente de análisis, pero manteniendo al mismo tiempo el interés explicativo de la *desviación*, es el de la primera Escuela de Chicago. Ésta busca la relación entre la manifestación de conductas desviadas y el medio en el que lo hacen. Se produce en los primeros años del siglo XX, cuando Chicago se convierte en una ciudad-laboratorio para muchos sociólogos y psicólogos que se inscriben en la llamada “ecología urbana”. Clifford Shaw y Henry Mckay, entre otros (Anderson, Thrasher, Park, Burgess, etc.) establecen relaciones entre situaciones ambientales como pobreza, alta movilidad y heterogeneidad de población, y un debilitamiento del control social. El determinismo psicológico bascula en cierta manera al determinismo social. La perspectiva correccional de carácter moralizante es de destacar, especialmente en dos trabajos importantes de la época: *West Side Studies* y la *Encuesta de Pittsburgh*.

La posterior *aproximación culturalista* se forjará en estos primeros pasos de la Escuela de Chicago, al relacionar la conducta del individuo con una desorganización social de su entorno o un conflicto de culturas, entre la propia y la dominante. Esta aproximación estudiará la *desviación* desde dos puntos de vista:

- a) La *desviación* como consecuencia de una desorganización social. Es la noción clásica tras la obra de William I. Thomas y Florian Znaniecki, *The Polish peasant in Europe and in America*, de 1910. Plantearon la idea de que la tensión y las contradicciones entre culturas fragilizan las normas y las solidaridades y acentúan la ambivalencia e incertidumbre moral. Esta teoría parece defender que una situación de aculturación fabrica automáticamente individuos desviados.

- b) La *desviación* como consecuencia de conflictos culturales. El choque cultural no se analiza en términos de contradicciones perturbadoras, sino como conflicto de elecciones excluyentes. El conflicto de culturas generalmente es ocasionado por un conflicto de normas, cuando se produce una convivencia con otra cultura que valora o tolera prácticas prohibidas para la otra cultura (Sellin). Esto genera tensiones, problemas de identidad, procesos de aculturación impuestos. Este conflicto de normas puede ir más allá de las normas tradicionales de familia, manifestándose también en los grupos de iguales como *subcultura* (Cohen). Los grupos sociales pueden cometer actos juzgados como prohibidos para la cultura dominante y la cultura tradicional o familiar, pero valorizados por la *subcultura* a la que pertenecen.

La sociedad

Si se toma como punto de partida la sociedad en su conjunto, la *desviación* se define desde la “mirada” de la comunidad, es decir, desde los colectivos supuestamente “normales”. El tema central se desarrolla en torno a la autoridad de las instituciones sociales que asegura la *integración social*. Los aspectos más relevantes que se abordan desde esta perspectiva son: a) la educación y la integración social; b) las circunstancias prácticas de la infracción; y c) el tratamiento judicial reservado a los hechos delictivos.

– Educación e integración social.

Afín en cierta manera a la aproximación psicológica de los Glueck, la aproximación educativa se inspira en la relación entre la *desviación* y la *integración social*: entorno familiar, grado de atención de los padres, escolarización, nivel de afectividad, etc. El referente de normalidad se deduce de una noción ideal de familia, de su funcionamiento y de su lugar en la reproducción del orden social.

El contrapunto a la idea de que el aprendizaje de las normas es un principio para una acción no desviada y a la de que el trasgresor es un actor racional que sopesa el riesgo y el peso de la pena (Beccaria) viene de la mano de Piliavin. Éste afirma dos cosas al hilo de sus investigaciones: 1) la adquisición de las normas no está sólo en la infancia, como pretenden los psicoanalistas, ni explicaría la conducta “normal”; y 2) la conciencia de los riesgos – que es desde donde se monta el sistema penal como gradación de sanciones – tiene relativamente poca importancia en relación a la comisión del delito, pues la amenaza de la sanción es efectiva según lo integrado que esté el sujeto en un mundo desviado.

– Circunstancias prácticas para la realización de una conducta infractora.

Si no influye tanto ni la interiorización de las normas ni la amenaza de la sanción, tienen que existir otra serie de circunstancias que favorezcan la realización de un delito. El localizar el fenómeno de la *desviación* en las circunstancias en las que se realiza la infracción se ha llamado teoría de la actividad rutinaria o teoría de la ocasión (Cohen, Felson). La infracción vendría a ser una actividad que compartiría los mismos atributos que cualquier otra actividad rutinaria, de manera que ésta se manifestará en determinada organización espacio-temporal de las actividades sociales. La organización más proclive para la emergencia de un acto delictivo sería aquella en la que el individuo está dispuesto a realizar una infracción; en la que existan objetos que hagan ostensible el delito y, por lo tanto, despierten tentaciones; y en la que haya lagunas o vacíos de vigilancia y seguridad. Esta aproximación nos sitúa ante un actor racional y define la infracción como una actividad práctica, un saber-hacer, una técnica que se pone en marcha por una selección situacional.

– Tratamiento judicial.

La relación entre el orden social y la sanción es obvia, de manera que una de las mayores evidencias es que la infracción es objeto público de reprobación.

Desde esta perspectiva se estudia en qué medida el tratamiento institucional de las infracciones incide sobre las tasas de infracción. La consecuencia más rápida vertebraría la siguiente hipótesis: el laxismo de la justicia lleva a un incremento de la criminalidad al transmitir un sentimiento de impunidad al trasgresor. Pero no está tan clara esta relación a pesar de que Braithwaite defiende la idea de restituir la relación entre la sanción y su significación.

La estructura social

Si abordamos la *desviación* desde la perspectiva de la estructura social se pueden destacar dos líneas fundamentales de trabajo: a) la que entiende que la desigualdad social es un efecto fortuito de la estructura social; y b) la que estudia la estratificación social desde la instauración de una dominación y de un mecanismo que reproduce una determinada organización social.

- Desigualdad social como efecto de la estructura social.

En los años 30 despegó un discurso que cuestiona las desigualdades que se generan en la vida en sociedad. Según Robert K. Merton, el fenómeno de la *desviación* es la distancia entre las aspiraciones al éxito social, que rodea la ideología de las sociedades modernas, y las realidades de desigualdad, que impiden o no permiten acceder a los medios necesarios para alcanzarlo. Esta situación generará frustración, sentimiento de injusticia, convirtiéndose en los motores para repudiar las normas sociales de los grupos sociales mayoritarios que sí disponen de los medios necesarios para lograr alcanzar ese supuesto éxito (Cloward, Ohlin). Desde esta perspectiva, la pobreza y la delincuencia se dan la mano, manifestándose ésta última como efecto de los conflictos de intereses que generan las desigualdades económicas y sociales (Blau). Los estudios correlacionales así lo han reafirmado.

No obstante, la desigualdad no será una causa directa sin más. Cometer una infracción no es una acción propia de un tipo de población. El ejemplo lo tenemos en los ladrones de guante blanco o en los crímenes de las clases altas y adineradas. Más bien podríamos hablar de diferentes formas de criminalidad según las clases sociales. A pesar de ello, si un cierto tipo de conflicto produce criminalidad, asociado a la desigualdad social, es en razón de la alineación y de la desesperación que nacen de la asignación a un estatus inferior, de una desigualdad asignada y significada. Ésta es una aproximación que habitualmente se contempla cuando se trata de comprender la delincuencia de los jóvenes que pertenecen a barrios marginados, a familias pobres, excluidas de ese éxito social, sintiéndose víctimas del racismo o de la marginación.

- La estratificación social como efecto de los mecanismos de dominación y reproducción social.

Respecto a la dominación y la reproducción de una serie de estructuras sociales es de destacar especialmente la teoría del control social. El control social tiene dos acepciones en sociología: 1) la de la tradición angloamericana, influida también por Émile Durkheim, que presenta la *desviación* como un fenómeno universal cuya neutralidad y necesidad son asumidos, de manera que los mecanismos de regulación son inherentes a toda colectividad social para organizar las relaciones entre sus miembros; y 2) la de la tradición francesa, que se inquieta ante el discurso de la neutralidad de estos mecanismos, concibiendo el control social como un conjunto de prácticas de poder que garantizan la estratificación y la jerarquía social y que la reconducen a condiciones de explotación y de alineación de las clases no dominantes (Foucault, 1990). Los primeros centrarán sus estudios en el funcionamiento del poder. Los segundos, en el tipo de poblaciones que se ven sometidas a los mecanismos de control social.

La segunda tradición defendería la idea de que la *desviación* no existe fuera de las prácticas de control social que la definen y la reprimen. El número de acepciones al respecto presenta una gran variedad (sociología marxista, entrecruzamiento con las teorías de la desigualdad social, teoría crítica de la infracción, Análisis Institucional, etc.). Sobre esta tradición irá germinando la tesis de la *construcción social de la desviación*, en la que ésta se produce de manera solidaria a la producción de la norma. De esta manera – y adviértase que la teoría crítica del control social nos adentra poco a poco en aproximaciones más comprensivas que causales – lo que conduce a determinados individuos a estar en situación de *desviación* es la diferencia entre los criterios de juicio sobre la normalidad de una conducta, producidos por las instituciones sociales, y los que admiten o ponen en marcha las personas que desafían esa normalidad. Ésta, definida desde posiciones de poder, es arbitraria e interesada para aquellos que lo imponen, utilizando las instituciones como formas de control que reducen las contradicciones y naturalizan y objetivan ese principio de normalidad como único y evidente. De alguna manera, la definición de la *desviación* está sujeta a un ejercicio de poder.

4.3. El estatus epistemológicamente subjetivo de la desviación

Desde la réplica al control social, se abre una brecha en la concepción orgánica de la sociedad y se sientan las bases para desarrollos muy diferentes sobre el fenómeno de la *desviación*. La principal aportación es la de la llamada Nueva Escuela de Chicago (Lemert, Becker, Goffman, Matza, entre otros). La visión crítica acerca del control social que las instituciones sociales ejercen sobre determinados sujetos obliga a intentar aprehender el fenómeno desde el punto de vista del *desviado*, no desde el de la comunidad.

Las principales características de esta nueva forma de plantear el fenómeno de la *desviación* son las siguientes:

- 1) Descalificación y cuestionamiento de la distinción maniquea y simplista de las conductas desviadas y de las conductas convencionales, de lo normal y lo patológico. Se desempolvan las posiciones más asumidas en las Ciencias Sociales que hasta la fecha habían aceptado de manera acrítica conceptos provenientes del darwinismo, del organicismo y del pensamiento médico o clínico.
- 2) Ello supone un progresivo rechazo de la noción de *patología* y del enfoque correccionalista. Mostrarán la idea de la falta de rigor de la idea de patología social poniéndola en relación con los criterios médicos que la fundan. En oposición, se subrayará la idea de *diversidad*, profundizando en los distintos criterios valorativos que se ponen en juego al enjuiciar determinados comportamientos. El concepto de *patología* supone una objetivación de la idea de *normalidad* y de *desviación*. Sin embargo, muchas de estas desviaciones son construcciones sociales, coherentes, evidentes, a veces incontestables, históricamente y contextualmente determinadas.
- 3) Se cuestiona la idea de neutralidad científica. Si los trabajos anteriores, presumiendo de ella, sólo tomaban como punto de vista el de la comunidad, en este caso se intenta aprehender la situación de *desviación* desde el punto de vista del sujeto desviado (Becker, 1963). Es la denominada *actitud apreciativa*, contestataria al imperialismo anterior de una moral ordinaria que condena el fenómeno de entrada, incluso aunque lo haga desde un principio de autoridad científico.
- 4) Desde este punto de vista, se intentará comprender cómo se desarrolla el proceso de la *desviación* desde tres elaboraciones y momentos: afinidad, afiliación y significación (Matza, 1969). Frente a la búsqueda de las causas, se apostará por la comprensión de su proceso de formación.
- 5) Se concede un lugar privilegiado a las instituciones en las que especialistas como jueces, psiquiatras, policías, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos y otros profesionales actúan de expertos contribuyendo a la definición social de la desviación. Todos ellos refuerzan un proceso social de etiquetamiento culminando en un proceso de *desviación* efectiva. La *ironía* será una aportación conceptual interesante de esta aproximación que desvelará muchas paradojas hasta ahora ocultas. De lo bueno puede emerger lo malo. De la obsesión por la corrección puede nacer un agravamiento de la *desviación* (Goffman, 1963).

- 6) Suelen derivarse tesis que son sensibles a la dimensión política del fenómeno de la *desviación*, extendiéndola al análisis crítico de las sociedades y del Estado. Las instituciones no sólo deben ser humanizadas, sino que hay que cuestionar su funcionamiento porque son ellas las que gestionan la ilegalidad y la anormalidad, quienes enfrentan unos grupos contra otros. Sobre este particular, se produce un híbrido entre las tesis foucaultianas de la genealogía del poder y las del interaccionismo simbólico, que se posicionan a favor de los que llevan la peor parte en los procesos de *desviación*. Se articula una crítica a la marginación y la exclusión social como productos de sistemas socio-políticos determinados.

Esta nueva perspectiva toma su arranque desde la crítica a la aproximación culturalista de la Primera Escuela de Chicago de la mano del funcionalismo (Bell, Merton, Davis). Las pautas de comportamiento persistentes en la sociedad, sean desviadas o no, tienen un carácter útil y funcional. Por ello, el fenómeno de la *desviación* debería ser apreciado desde su contribución al orden social. Parten de la idea de que hay que comprender el lugar del pecado y del mal, en lugar de limitarse a su condena. La sustitución de la noción de *patología* por la de *disfunción* será el primer paso hacia este cambio de perspectiva.

Otra forma de hacer frente a la aproximación culturalista fue planteando el problema de la *desviación* como proceso de aprendizaje (Sutherland). Es la denominada *teoría de la asociación diferencial*. Los trabajos de la ecología urbana de la Primera Escuela de Chicago obviaban un aspecto: sólo algunos individuos pertenecientes a esas comunidades, a diferentes culturas o a subculturas, presentan conductas desviadas. La razón que se esboza para argumentar esta situación es que el comportamiento desviado responde a un proceso de aprendizaje. La integración en la conducta desviada (asociación) es un proceso que está en relación con la distancia (diferencial) que el individuo entreteje con las interpretaciones de la norma, más o menos conformes a las prescripciones sobre las que reposa el orden social. De esta manera, se toma la perspectiva del análisis de la interacción y desde ésta se observa cómo tanto la conformidad con las normas como su trasgresión responden a una adquisición de competencias y de maneras de hacer. Se concibe el estatus de lo normal y lo anormal como no contradictorios. El comportamiento desviado será aprendido en la interacción con otras personas por un proceso comunicativo. Una parte esencial de este aprendizaje se realizaría en el interior de un grupo que tiene relaciones personales restringidas. El acto *desviado* implicaría, por un lado, un aprendizaje de las técnicas necesarias para cometer la infracción y, por otro, la adopción de ciertos tipos de motivos, de móviles, de actitudes, de racionalizaciones. La “carrera” como *desviado* supone tanto la adquisición de un “saber-hacer” como de una “ideología profesional”.

El primer intento funcionalista se manifiesta al rescatar la ambigua noción de *anomia*. Para Émile Durkheim tiene dos sentidos diferentes. Uno, el que aparece en *La división del trabajo social*, sería el estado patológico de la economía en el que se encuentra una

sociedad al pasar de una solidaridad mecánica a una solidaridad orgánica. Al no venir acompañado el crecimiento económico con reglas de control social se produce un estado de confusión, de desregulación. Otro, que aparece en *El suicidio*, sería el que se da desde una perspectiva individual, por el deseo infinito de metas y fines, sufriendo siempre un grado de frustración. Lo social pondría freno y techo a estas expectativas infinitas, por lo que la insatisfacción podría aumentar si en la sociedad no hay claridad de criterios que distribuyan las posiciones o si estos criterios se perciben como injustos. En Robert Merton, la *anomia* deja de ser un estado mórbido y se define como un desequilibrio entre los medios y los fines de la acción social, entre los valores culturales y los medios institucionales para lograrlos.

Esta última concepción de *anomia* de Merton es la que caló más para comprender el fenómeno de la *desviación* desde una perspectiva funcionalista. Frente a este desequilibrio, que lo viven los grupos sociales y los individuos de diferente forma en relación al lugar que ocupan en la organización social, se trabaja por el equilibrio desde distintos modos de adaptación: conformidad, innovación, ritualismo, evasión o rebelión. Y es lo que haría abordar la *desviación* desde la perspectiva del desajuste y la desorganización social. No obstante, desde la *anomia* se descuidarán algunos aspectos: desaparece totalmente cualquier idea de aprendizaje o de producción interactiva del fenómeno, no se tiene en cuenta la variedad de conductas desviadas que existen, y la relación entre la *desviación* y la identidad desaparece.

En relación a las aproximaciones culturalistas ya expuestas en el apartado anterior, pero tomando la idea de *anomia* de Robert Merton, Albert Cohen introducirá el concepto de *subcultura*. Sin embargo, sustituirá el de desajuste o desorganización social de la primera Escuela de Chicago. La *subcultura* se concebirá como otro modo de adaptación, de manera que ésta obedecerá a una necesidad que la estructura global no satisface. En la *subcultura*, los individuos comparten un mismo mundo de valores, forjan normas de interpretación de las cosas y las situaciones. Son subsistemas de valor más o menos afines a los prescritos por la sociedad. Es una tesis que no se inscribe ni en la perspectiva culturalista ni en la del aprendizaje de Sutherland.

Como ya se ha señalado, este desequilibrio medios-fines será perfilado y profundizado por Richard Cloward y Lloyd Ohlin. Los medios y los fines no son más o menos legítimos por sí mismos, sino que lo son en relación a las circunstancias. De esta manera, se adentrarán en el fenómeno de la *desviación* desde la *teoría de la estructura de las ocasiones*. Los medios ilegítimos completarían el inventario de esos modos de adaptación al desequilibrio que se enraza en la noción de *anomia* de Robert Merton. Y éstos se pondrán en marcha teniendo en cuenta las condiciones prácticas, es decir, la probabilidad de acceder a esos medios ilegítimos para resolver las situaciones, a la ocasión de ponerlos en acción.

Es una teoría similar a la de Cohen y Felson, expuesta e integrada en la aproximación anterior. No obstante, en este caso el acento se pone en el sentido que el sujeto le confiere.

Al margen de estas primeras teorías (asociación diferencial, anomia, subcultura, ocasión) que obedecen a la *comprensión* del fenómeno de la *desviación*, la Nueva Escuela de Chicago, como ya se ha apuntado un poco más arriba, manifiesta una gran sensibilidad hacia el *etiquetaje* de los sujetos desviados por parte de las instituciones sociales (teoría crítica del control social). De esta manera, frente a la “desviación primaria”, delimitada por el simple hecho de la trasgresión de la norma, se abre el interés por la “desviación secundaria”, es decir, por el estudio de la acción de reconocimiento y cualificación de una *desviación*, por su identificación oficial (Lemert). Para algunos, la *desviación* no será efectiva hasta que se culmine, se subraye y se refuerce por cómo es manejada por el control social. Serán los procesos de ese control, tal cual son puestos en marcha, los realmente importantes para comprender cómo se crea la *desviación*. Por ello, el fenómeno que se debería estudiar, desde una perspectiva sociológica, sería el de la reacción o la audiencia social (Erickson) que genera esa conducta desviada.

Si para los culturalistas y los funcionalistas, la *desviación* se asocia con la cohesión social de las estructuras sociales, para la Nueva Escuela de Chicago, de orientación interaccionista, es un producto de la reacción social. Una reacción – la *designación* explícita de la situación, el acto o la persona como desviados – que, según se interprete, conferirá a la *desviación* diferentes sentidos (Ogien, 1995): 1) como rito que confirma la degradación del estatuto del individuo, reafirmando las fronteras sociales y morales de un grupo (Lemert, Garfinkel); 2) como adopción de un rol social por aprendizaje de las reglas propias de un medio cerrado (Becker, Scheff); 3) como momento inaugural de la redefinición de la identidad social de un individuo (Goffman); 4) como proceso participante de la organización social de una actividad de control social (Cicourel). Independientemente en qué se ponga el acento, esta perspectiva bautizada como la *teoría del etiquetaje*, tiene tres proposiciones básicas y comunes a todas esas acepciones anteriores:

- a) La *desviación* es concebida como la implementación de un rol;
- b) El orden de las relaciones sociales, que se instituyen dentro del contexto de una actividad organizada en torno a actos desviados, es el objeto privilegiado de análisis;
- c) Las definiciones oficiales de la *desviación* son revisadas y concebidas como *construcciones sociales*. Lo normal o lo desviado no son personas, sino puntos de vista socialmente producidos.

Desde la orientación interaccionista de la *desviación*, la noción de rol se lleva al límite, hasta toparnos con la de *identidad*. Así se puede apreciar en los trabajos de Erving Goffman. En ellos Goffman se propone descomponer el rol – que en los trabajos de Vilfredo Pareto, Max Weber, Ralph Linton y Talcott Parsons sólo parece responder a una descripción normativa –, para dar cuenta, desde la influencia de los trabajos de George H. Mead y de Siegfried Nadel, de su lugar en las situaciones concretas en las que influye. De este modo, se distinguirá entre: a) la naturaleza normativa del rol; b) su naturaleza típica; y c) su interpretación. Erving Goffman afirma que una parte esencial del rol (típica e interpretativa) escapa a una codificación estricta de la conducta prescrita y que éste siempre tiene una naturaleza práctica, inscrito en un sistema de actividad localizada. Sobre estos presupuestos, Goffman dibuja la *desviación* como la distancia a un rol determinado en una situación concreta. Cuando los actores sociales observan una ausencia de obligaciones o un significado del rol no acorde con ese sistema de actividad, se puede poner en duda la integridad mental, la responsabilidad, la ignorancia, la moral del sujeto, y, por lo tanto, tomarlo como *desviado*. Así, el autor distinguirá entre dos identidades sociales: identidad virtual, atribuida sobre la base de la apariencia, e identidad real, asociada a las características que se pueden probar que son verdaderas cualidades del individuo. El desfase que habría entre estas dos identidades, la duda acerca de la adecuación entre las identidades sociales virtuales y reales, es lo que se entiende por *estigma*. No obstante, la posesión de un *estigma* no es condición suficiente para producir un fenómeno de *desviación*. Es necesario también un tipo de relación social en el que el *estigmatizado* sea aprehendido como tal. Y en esta relación, Goffman señala dos momentos: 1) poseer un atributo que hace a uno susceptible de ser desacreditado; y 2) ser juzgado sobre ese atributo que conducirá, eventualmente, a ser tomado como desviado (Goffman, 1980).

Obviamente, estas tesis se desmarcarán de la perspectiva patológica y abren el mundo de la *desviación* a la noción de *diversidad*. Asumen que las situaciones a las que las personas nos enfrentamos diariamente son muy distintas y polifacéticas y que, por lo tanto, están obligadas a adoptar una multiplicidad de roles y una convivencia simultánea de identidades (Goffman, 1987b). La distancia al rol, y por lo tanto la *desviación*, se ve sujeta a un proceso de interpretación continuo a lo largo de las interacciones que se producen entre los individuos, valorando esta distancia en relación al sistema de actividad situada en la que se encuentran. No es una condición inherente a la persona, sino que resulta de la atribución más o menos contingente de una identidad social a un individuo.

La noción de identidad se encuentra sumida en una gran ambigüedad. Toda una puesta a punto es necesaria para situarla dentro de una determinada cosmovisión y de una escuela sociológica. Para evitar malentendidos, o agravarlos, Albert Ogien propone sustituir la *identidad* por la *línea biográfica* (1995). Aplicada a la *desviación*, la *designación*

es un proceso en el que una sola entre varias *líneas biográficas* es objeto de una interpretación relativa a la infracción.

Siguiendo la estela de la “desviación secundaria” de Edwin Lemert, Howard S. Becker (1963) entiende también que la *desviación* no es una cualidad del acto cometido, sino la consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones. El desviado será el individuo al que le ha sido aplicada una *designación*, es decir, una transformación de cualquier acto en sanción. Por ello, según Becker, el carácter delictivo de un acto, más allá de su evidente “desviación primaria” en referencia a una norma hecha ley para la comunidad, se define en la actividad a lo largo de la cual un individuo es objeto de *designación*. El origen de la *desviación*, como tal, no estaría ni en el interior de su personalidad, ni en el estatuto social asignado por la estructura social. Sería una cualidad atribuida por un juicio, de manera que toda forma de *desviación* responde a una actividad colectiva en el curso de la cual un individuo aprende a mantener un rol. Este proceso supone la integración en una “carrera”, un proceso de *conversión*. Compartiendo la teoría crítica del control social, se perfila la idea de que los criterios que sirven para formular ese juicio son inventados por los que tienen un estatuto en la sociedad que les permite participar de la legitimidad de la normalidad y de los mecanismos para hacerla respetar.

Esta última idea, la de la *desviación* como producción social por un proceso de *designación* y, en ocasiones, impuesto por aquellos grupos sociales que detentan más poder, chirría en ocasiones con el *sentido común*, es decir, con lo que cualquier persona de a pie entiende por una infracción o por una conducta desviada grave. Estos dos sentidos, el común y el sociológico, parecen entrar en contradicción. Por ello, Melvin Pollner señala que, si nos interesa tanto la reacción social en la delimitación de los fenómenos de la *desviación*, es necesario tomar en serio la expresión espontánea de la *desviación*, es decir, aquella que responde al sentido común. El razonamiento ordinario – la infracción es un acto objetivo y la *desviación* es una propiedad inherente a determinados actos cometidos, por lo que el juicio es que la conducta ha trasgredido una norma – debe tomarse como base para una inferencia que nos haga comprender precisamente la formulación de los juicios sociales sobre la *desviación* y, por lo tanto y en último término, esa “desviación secundaria” que tanto nos interesa.

Desde la tradición etnometodológica, Aaron Cicourel abrirá otra vía a la *designación*. Se abordará en su dimensión más práctica, observándola como emergencia en el curso de una interacción dentro de un contexto particular, como una decisión tomada en el marco del trabajo cotidiano de una agencia de control social. Así, Cicourel dibujará una gran disparidad de desviaciones, no sólo las que han sido habitualmente objeto de estudio. Avistará la definición de la *desviación* de manera paralela a la producción de la norma, en

términos de construcción solidaria. Desde esta perspectiva, la *desviación* se crearía por la relación asimétrica entre individuos que disponen de igual capacidad de negociación, pero de desigual poder de decisión, definiéndose al final sobre la base de razonamientos prácticos e interpretaciones *ad hoc* a favor de una cierta decisión. La perspectiva de la construcción social de la *desviación* se radicaliza. Será una línea continuada por Jerome Skolnick, Gary Marx, Marie-Danielle Barré, Robert Emerson y Melvin Pollner.

Sobre el prisma de una comprensión de la *desviación* también es destacable la *teoría de la racionalidad*. Desde la aceptación pionera del funcionalismo del fenómeno de *desviación* como un fenómeno normal de una sociedad normal, se defendería la idea de que el acto desviado responde a las exigencias de una racionalidad y de una inteligibilidad similares a cualquier otro comportamiento social. De esta manera, y acorde con las nociones de *desviación* que se vienen presentando, la *desviación* dejará de ser considerada un tropismo (determinismo) o una compulsión (patología) y se perfilará desde su primera naturaleza, como actividad práctica. Así, se mostrará un interés por la moral de la persona desviada – similar y compartida con las personas no desviadas, sólo que el desviado desarrolla *técnicas de neutralización* (Matza, Sykes) –, por la *desviación* como un modo de vida – especialmente estudiado en el ámbito de las toxicomanías –, o como conjunto de acciones de un actor racional que elige, en términos de medios-fines y bajo una inteligibilidad economicista, entre las opciones que se le presentan (Gary Becker).

5. Racionalidad, Disociación y Desviación: una reflexión en el ámbito escolar

Para finalizar vamos a plantear un ejercicio de análisis sobre las implicaciones ontológicas de una determinada manera de construir y mantener las reglas sociales por una institución que, a su vez, su función social fundamental es la de socializar o hacer interiorizar las reglas sociales. Se trata de la institución escolar.

Para ello, se plantea una análisis negativo que no sólo pone en evidencia el modo en el que se construyen los discursos científicos sobre el funcionamiento y la función de la institución, sino las implicaciones ontológicas de las reglas sociales asociadas a una determinada concepción de la institución escolar.

Se insta a una aproximación empírica y realista, de carácter etnográfico, que permita desvelar el modo en el que estas reglas se generan, se mantienen y se cumplen. Una aproximación psico-socio-antropológica (Boumard, 2009) que pone en evidencia las connotaciones ideológicas y generadoras de realidad social que absorben los conceptos y discursos científicos-sociales. Una aproximación a la desviación escolar (Boumard, 1999) que se alimenta fundamentalmente de tres corrientes psico-sociológicas que trabajan en el nivel meso, en el núcleo de las tensiones ontológicas tradicionales de la filosofía de las ciencias sociales. Estas corrientes son el análisis institucional, el interaccionismo simbólico y la etnometodología.

5.1. La disociación

El niño está espontáneamente disociado. Vive personajes diferentes, se adapta a situaciones provocadas por los adultos cambiando de roles. Es muy habitual observar cómo los niños se identifican con personajes imaginarios, históricos y cómo producen situaciones interactivas donde la coherencia pasa por esta identificación. No podemos interpretar esta disociación diciendo que juega a ser un personaje o que actúa. El niño es realmente el personaje, vive las situaciones en relación a ese personaje que ahora se muestra como una de sus múltiples personalidades, mostrando saberes constituidos por él mismo, dentro de una autonomía de los estados del yo.

Una psicologización de esta situación no satisface completamente, pues nos llevaría a afirmar que hay confusión entre realidad y juego, sobre una teoría muy pobre de la teoría del yo que reduce el juego a una representación alterada de la realidad.

Desde el interaccionismo simbólico, y concretamente de la mano de Goffman, se ha elaborado una perspectiva más interesante al mostrar que el individuo elabora sus roles respecto a situaciones diferentes. De este modo, podemos afirmar que lo múltiple es normal y no tanto una reducción psicologista. No se trata tanto de observar estos comportamientos múltiples como estrategias conscientes, en términos de simulación. Más bien se trata de una identificación de roles que el niño adapta espontáneamente a las diferentes situaciones, pasando de una a otra sin dificultad y presentan de este modo los elementos de una personalidad múltiple.

Las observaciones de los niños en la vida cotidiana y en las escuelas infantiles nos revelan el sentido de una disociación espontánea y estructurante.

Podemos elaborar una tipología simple que permite distinguir entre formas extremadamente corrientes de disociación infantil, que aportan cada vez algo más a las herramientas de bricolaje comportamental, y las formas nada asimilables para el comportamiento cotidiano, pertenecientes al ámbito patológico. Las formas pertenecientes a la primera disociación podemos denominarlas como disociación-fuente, pues mejoran una situación o la complementan.

La actitud de irse fuera, de pasar de un lugar psicológico a otro, puede ser considerada como el modo normal de funcionamiento del niño; un funcionamiento que se reduce y se empobrece con la concepción de personalidad como identidad racional y no-contradictoria. En este sentido, nos topamos con la cuestión del juego, a veces muy mal comprendida por los profesionales de la educación, incluido Freinet, que pretenden superar la oposición entre trabajo y juego. Esta oposición es una construcción social, más elaborada todavía por Maria Montessori con su concepto de "juego educativo". Todo esto alimenta el personaje del mal estudiante, del escolar que no trabaja y que rechaza instruirse.

En efecto, el no trabajar define la pereza. Rechazar la instrucción indica cierta rebelión. El paradigma común es el de la homogeneidad de la personalidad del niño, cuyo valor es concentrado en su estatuto de alumno. Continuidad, homogeneidad, racionalidad, éste es el tríptico educativo dominante y socialmente consensuado. Pero nunca nos aventuramos en una interpretación totalmente diferente que remitiría a la noción de comportamiento disociado. Si lo hacemos, podríamos afirmar que algunos escolares no están en la escuela más allá de un modo de personalidad secundaria, mucho menos esencial para ellos que

otra personalidad. Por ello, esa ausencia de interés por la escuela no es necesariamente un signo de falla en su personalidad, sino que puede indicar, simplemente, que el niño, aunque presente en su pupitre, está viviendo en otra parte de su realidad. Incluso el hecho de que los buenos estudiantes aprendan a dominar estrategias indica igualmente una interiorización de las personalidades disociadas, lo que conduce, en cierto sentido, al sufrimiento. La adaptación escolar puede llegar a ser el mayor signo de neurosis.

No obstante, nos interesan las disociaciones minúsculas, las disociaciones banales y ordinarias, las que acompañan la vida escolar. No pretendemos afirmar que sólo haya problemas en los malos estudiantes por la sola razón que ellos han elegido una estrategia de supervivencia más visible y más cuestionable socialmente. El buen alumno también ha adoptado estrategias de supervivencia, construyendo su identidad psíquica desde el sometimiento al discurso de la homogeneidad racional. En cierto modo, incluso la renuncia racional a los comportamientos disociados del buen alumno pueden provocarle mayores sufrimientos.

La sociedad adulta, la escuela, parece no tener otra respuesta, después de cierta condescendencia, que la represión.

La cuestión clave es que la escuela va a privilegiar una identidad pretendidamente homogénea y, como consecuencia, va a construirse, dentro de una lógica de la no-contradicción, en total oposición a lo que los niños parecen mostrarnos naturalmente.

En un texto de referencia, George Lapassade presentó el concepto de “instituyente ordinario”, desarrollando la idea de una crisis instalada en el contexto de la rutina (Lapassade, 1986). En la misma perspectiva, Patrick Boumard analiza la noción de “desviación ordinaria” para describir una solidaridad intrínseca entre la producción de la norma y la desviación en toda situación social (Boumard, 1999). La idea de “disociación ordinaria” podría definir la personalidad de los niños antes de que la escuela se interese por ellos.

La disociación ordinaria sería un concepto micro, un concepto de lo cotidiano y se daría en todos los niños. No obstante, la articulación entre su cotidianidad y el mundo de la escuela generará una evolución que irá de una disociación-fuente a una disociación de sufrimiento y a la que la institución escolar responderá con un discurso psicológico o psiquiátrico, desde la estigmatización de los comportamientos disociados.

Las disociaciones menores que se dan dentro del contexto escolar pueden ponernos en la pista de una manifestación más sutil, la propia del mal estudiante, hasta una manifestación más elaborada y mayor, la del fracaso escolar.

5.2. La disociación como estado normal

Es necesario deshacerse del mito de que la disociación sólo puede abordarse desde la patología y, concretamente, desde la esquizofrenia. Sólo así podremos reconocer que existe en el niño una disociación normal, como la respiración. El niño pasa de un sistema relacional a otro sin dificultad, como si de un etnólogo profano se tratase. Contextualiza sus interacciones y el adulto se sorprende a menudo de ver cómo los niños pasan de un mundo a otro y cómo pueden incluso estar fácilmente en dos mundos a la vez.

Es como si el niño estuviera a la vez conectado y desconectado. Algo que el mundo adulto sólo reconoce desde el presupuesto de que, como niño, no es más que una personalidad todavía no estructurada.

Tendríamos que plantearnos, respecto a la identidad, cuál es el valor científico y la virtud heurística de esta especie de evidencia del siglo XX racionalista. A pesar de sus cada vez más numerosas fisuras epistemológicas, prevalece una noción de identidad impuesta por un totalitarismo intelectual derivado de la vulgata positivista y que, finalmente, se convierte en argumento de autoridad.

Entre otras aproximaciones, será desde la etnometodología desde la que se cuestionará en profundidad las evidencias culturales engañosas. El cuestionamiento de las evidencias culturales (salida del etnocentrismo) articula una política de la revolución desde una epistemología de la ruptura.

Junto con la etnometodología, las perspectivas antropológicas que revisitan la idea de individuo y el mito de la civilización abren una brecha desde la que podemos introducir de diferente manera la idea de pedagogía y de sus implicaciones políticas.

El reconocimiento de la inmadurez del niño, totalmente opuesta al concepto de inacabamiento de Lapassade (1963), negará incluso la naturaleza misma del adulto. Las situaciones disociadas son las más comunes en la vida cotidiana.

5.3. La desviación

Si el joven o el niño llevan consigo a la escuela sus comportamientos naturalmente disociados, el daño que se le puede generar en el interior de la institución se asoma como un peligro nada desdeñable. Puesto que las personalidades múltiples reposan sobre un equilibrio frágil y sobre la eventualidad de una disociación-potencial a una disociación-peligro, evolucionando hacia una disociación de sufrimiento, una disociación patológica es fácilmente previsible. La personalidad disociada es siempre una brecha. De una situación de negociación permanente a un punto de fuga eventual hacia otra personalidad, en otro plano mental y físico, nos encontramos rápidamente en el terreno de la desviación.

La definición psicológica de la desviación consiste en saber si el “sujeto malo” es el sujeto perturbado por su inconsciente o por otro sujeto. Cuando Freud reconoce la desviación disociativa, en concreto respecto al problema del incesto, está obligado a producir “la teoría del fantasma”, como Sartre lo muestra en *Le scénario Freud*, donde se ve una joven mujer prostituirse por el placer fantasmagórico de su padre, casado con una prostituta de Hamburgo. De este modo, reduciendo el problema de la disociación al del fantasma y no al trauma, es la sociedad misma, representada aquí por la vulgata freudiana, la que hace desatar una explicación válida respecto a un modelo privilegiado de homogeneidad y racionalidad.

Podemos afirmar que las teorías sobre la desviación, incluidas las provenientes del Interaccionismo Simbólico, son bastante pobres cuando se trata de analizar la personalidad del niño o el joven desviado. Ellas presentan en general una visión demasiado estática. La noción de cultura anti-escolar, aunque permite dar evidencia de las estrategias y los puntos de vista de los alumnos que eran impensables hasta los clásicos trabajos de Peter Woods, queda desplazada a una dimensión microsocia que no

profundiza en los orígenes de estos comportamientos. La búsqueda de estos orígenes aparecen mucho más claros si aceptamos la hipótesis disociativa.

En este sentido, una etnografía de la escuela es tentada en numerosas ocasiones a desplazarse a una etnografía de la didáctica, que consiste en observar un ritual, el que se desenvuelve en la clase. Y, por tanto, llegamos a privilegiar exclusivamente lo antiescolar, es decir, los comportamientos de resistencia en la clase. Para retomar la distinción elaborada anteriormente, el Interaccionismo Simbólico se interesa por lo que Patrick Boumard (1999) ha denominado el “jaleo frío”, las estrategias de cultura anti-escolar, y ha desestimado el “jaleo caliente”, es decir, la dimensión de conversión, de viaje fuera de la realidad ordinaria, de trance, que es mucho más rica para interpretar las aventuras existenciales de los niños y jóvenes en el mundo de la escuela.

Al hablar de la desviación escolar, no se trata sólo de transgresión de las normas en el sentido social del término, sino más precisamente de transgresión de la norma identitaria. Es la identidad la que es la principal norma social en el proceso de desviación, cercana a la noción de “acabamiento”. “¡No seas niño!” es el mensaje principal inculcado por la escuela al niño... ¡No seas tú mismo!

La disociación, tolerada en el niño, pero no tolerada en el alumno, es la que trata de reconducirse, después de borrarse y finalmente de negarse. La disociación representa el sueño, el juego, el no-trabajo. La educación puede entenderse, por tanto, como un aprendizaje de la no-delincuencia, como una profilaxis social. Se trata de domesticar “las tendencias primitivas” de agresión para conquistar el amor por los padres. La misión de erradicar estos malos instintos y de transformar el “perverso poliforme” en individuo social reenvían naturalmente a la escuela, con su utillaje de dispositivos, ejercicios y ritos organizativos que intentan prevenir la delincuencia del niño. La personalidad desviada es entonces pensada como un sujeto segundo, enfermo, infiltrado, poseído por malos instintos. Y la escuela presenta su solidaridad con la psiquiatría para patologizar el monstruo.

Históricamente, la evolución es muy clara. Los pedagogos, que se convierten progresivamente en psicólogos de la infancia, construyen, en solidaridad con el discurso médico sobre la infancia que dará lugar al nacimiento de la medicina escolar, una representación extremadamente ideológica del niño en situación escolar. Este movimiento de ideas dará lugar a la vez a diversos mecanismos y clasificaciones que relegarán a ciertos niños a una especie de “reserva”, a parte, así como a todo un cuerpo de psicólogos escolares, con formación específica y competencias reconocidas únicamente en el marco escolar.

La sociología no aporta demasiada claridad en el tema, centrándose casi exclusivamente en el estudio de la delincuencia juvenil. Se percibe que la gran mayoría de delincuentes adolescentes adoptan el rango y los códigos propios de la edad adulta (Ogien, 1995), en relación al sentido del acto delictivo y, por tanto, se excluirá la dimensión de la personalidad de las temáticas sobre la desviación. Queda saber por qué el adolescente es desviado y cómo se articula esta desviación con el contexto escolar. De este modo, se sabe

que una débil proporción de delincuentes poseen características del desviado en el sentido criminológico del término.

Quizás el discurso se vea sustancialmente enriquecido si nos formulamos la cuestión desde una perspectiva más abierta, incluyendo la dimensión de juego, de transgresión o de evasión de la constrictión institucional en una concepción más global de expresión cultural de jóvenes y niños en y desde la disociación, autogestionada al margen de las normas sociales.

La disociación puramente escolar comienza por la distracción, el ensueño. Una práctica anodina. Pero una práctica que conlleva también sus riesgos, puesto que puede llevar hasta el sufrimiento del alumno que no puede concentrarse. La disociación bascula a la desastrosa e invivible disociación fría que se mantiene sólo en el orden de la estrategia. La disociación se presenta como un elemento decisivo de la noción de transición y la sociedad actual ya no la asume. Y como la escuela no ha superado los antiguos ritos de paso, podemos atisbar momentos frágiles en los que las consecuencias no son ciertamente patológicas, pero se inscriben en una lógica de peligro. Es esta disociación no controlada la que puede bascular, la que puede dar un mal giro y a la que la escuela suele responder de la peor manera posible; a saber: rompiendo esta identidad múltiple y frágil. La disociación está en efecto ligada a la ambigüedad, la cual la escuela considera que debe erradicar.

La idea de que exista esta ruptura puede parecer banal. La pedagogía institucional insiste en ella desde hace bastante tiempo. Pero la aproximación desde la disociación no se reduce a decir que la institución asesine la personalidad de los niños y jóvenes, asfixie su creatividad o impida la expresión individual. La disociación permite comprender que la identidad es frágil porque es una construcción y una deconstrucción permanentes, nunca acabada y que atraviesa por momentos dolorosos. En este marco, no debemos hablar sólo de desviación, sino también de la pedagogía. Y entonces, a la inversa de la pedagogía institucional tras los pasos de Freinet, no podemos conformarnos con formular una profilaxis de la violencia que reposa sobre la idea de una personalidad única infiltrada por malos instintos o elementos exteriores malintencionados.

La producción educativa de lo racional impuesta por la escuela se presenta como una reducción a la parte más visible, también la más banal, de la personalidad. Esto nos conduce a repensar la simple cuestión del fracaso escolar desde una perspectiva totalmente nueva, elaborada sobre las manifestaciones contradictorias de personalidades múltiples a las que la escuela confiere poca importancia.

La homogeneidad educativa fracasa por tanto incluso en su aproximación didáctica. Se propone que no podemos hacer más que una sola cosa a la vez. Debemos pasar, por tanto, de una concepción del funcionamiento psíquico en términos de parásito, o de actividad anexa, a la de actividades múltiples y concomitantes. También asistimos a un enfrentamiento frontal a la concepción de conciencia. Sólo a partir de esta exhibición colectiva de una alternativa psíquica y, concretamente, del reconocimiento de comportamientos disociados naturales ante los cuales el adulto no debe tomar medidas. Sólo entonces una brecha democrática se abrirá en la institución escolar.

Nos encontramos ante una verdadera derrota de la escuela tradicional. El entramado sobre el que actuar es evidentemente considerable, abarcando tanto la políticas educativas

como todos y cada uno de los saberes (pedagogía, didáctica, organización, evaluación) que insisten en mantener una única, unívoca y unilateral racionalidad en la escuela.

6. Referencias bibliográficas

Becker, H.S. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. New York: The Free Press; trad. castellano, *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2009

Berger, P. & Luckmann, T. (1966). *The Social Construction of Reality: A Treatise in the Sociology of Knowledge*. New York: Anchor; trad. castellano, *La construcción social de la realidad* (1ª ed. 13ª reimp.), Buenos Aires, Amorrortu, 1995

Bicchieri, C. (2006). The rules we live by. In *The Grammar Of Society: The Nature And Dynamics Of Social Norms* (1-53). Cambridge: Cambridge University Press

Blumer, H. (1969). *Symbolic Interactionism: Perspective and Method*. LA: University of California; trad. castellano, *El Interaccionismo Simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, Hora, 1982

Boumard, P. (1999). *L'école, les jeunes, la déviance*. Paris: PUF

Boumard, P., Lapassade, G. & Lobrot, M. (2006). *Le mythe de l'identité: Apologie de la dissociation*. Paris: Anthropos Economica

Bourdieu, P. & Wacquant, L. J. D. (1992). *Réponses: Pour une anthropologie réflexive*. Paris: Seuil; trad. castellano, *Respuestas: por una antropología reflexiva*, México, Grijalbo, 1995

Cusson, M. (1992). Déviance. En Boudon, R. (Dir.) *Traité de Sociologie* (pp. 389- 422). Paris: PUF

Douglas, J.D. & Waksler, F.C. (1982). *The Sociology of Deviance: An Introduction*. Boston, Toronto: Brown, Little & Company

Elster, J. (1989). *Nuts and Bolts*. Cambridge: Press Syndicate of the University of Cambridge; trad. castellano, *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las Ciencias Sociales*, Barcelona, Gedisa, 1990

_____ (1994). The Nature and Scope of Rational-Choice Explanation. In *Readings in the Philosophy of Social Science* (311-321). Cambridge: MIT Press.

Foucault, M. (1975). *Les anormaux*. Annuaire du Collège de France, 75o anniversaire, 335-339; trad. castellano, *Los anormales: curso del Collège de France (1974-1975)*, Madrid, Akal, 2001

- _____ (1975). *Surveiller et punir*. Paris: Gallimard; trad. castellano, *Vigilar y castigar: el nacimiento de las prisiones* (18a ed.), Madrid, Siglo XXI, 1990
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall
- Goffman, E. (1963). *Stigma*. London: Penguin; trad. castellano, *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1980
- Guala, F. (2007). The Philosophy of Social Science: Metaphysical and Empirical Philosophy, *Compass* 2/6, 954–980
- Hacking, I. (1999). *The Social Construction of What?* Cambridge: Harvard University Press ; trad. castellano, *¿La Construcción Social de Qué?* Barcelona, Paidós, 2001
- Hollis, H. (1994). *The Philosophy of Social Science: An introduction*. Cambridge: Cambridge University Press
- Lapassade, G. (1963). *L'entrée dans la vie*. Paris: Les Éditions de Minuit
- _____ (1986). L'instituant ordinaire. *Quel Corps?*, N° 32-33, 37-44
- Lewis, D. (1969). *Convention*. Cambridge: Harvard University Press
- MacDonald, P. K. (2003). Useful Fiction or Miracle Maker: The Competing Epistemological Foundations of Rational Choice Theory, *The American Political Science Review*, Vol. 97, No. 4., 551-565.
- Matza, D. (1969). *Becoming Deviant*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall; trad. castellano, *El proceso de desviación*, Madrid, Taurus, 1981
- Mead, G. H. (1934). *Mind, Self and Society*. Chicago: University of Chicago Press; trad. castellano, *Espíritu, persona y sociedad: Desde el punto de vista del conductismo social*, Buenos Aires, Paidós, 1972
- Ogien, A. (1995). *Sociologie de la déviance*. Paris: Armand Collin
- Pettit, P. (2002). *Rules, Reasons and Norms: selected essays*. Oxford: Oxford University Press
- Searle, J.R. (1997). *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós
- Sen, A. K. (1977). Rational Fools: A critique of other Behavioral Foundations of Economic Theory, *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 6, No. 4, 317-344
- Simon, H. A. (1986). Rationality in Psychology, *The Journal of Business*, Vol. 59, No. 4, Part 2: *The Behavioral Foundations of Economic Theory*, 209-224
- Rubinstein, A. (1998). *Modeling bounded rationality*. Massachusetts: The Press MIT

Winch, P. (1958). *The idea of a social science and its relation to philosophy*. London:
Routledge